



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de junio de 2021

NÚM. 18

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JABI ARAKAMA URTIAGA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas y del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, D. Martín Zabalza Arregui, para valorar la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos y explicar los siguientes pasos a dar desde el Gobierno para avanzar en dicha Ley Foral.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas y del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, D. Martín Zabalza Arregui, para valorar la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos y explicar los siguientes pasos a dar desde el Gobierno para avanzar en dicha Ley Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eguerdi on, buenos días a todas y todos. Se abre la sesión de esta Comisión de Relaciones Ciudadanas para que la Consejera de Relaciones Ciudadanas y para que el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra valoren la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 16/2019 del 26 de marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha, funcionarios públicos, así como los próximos pasos a dar para desarrollar la puesta en marcha de esa ley. Esta comparecencia ha sido solicitada por una parte a petición propia por parte del Gobierno de Navarra y también por los grupos EH Bildu Nafarroa y por Geroa Bai. Eta horrenbestez, lehenik eta behin hitza emango diegu Bilduk Nafarroako bozeramailea den Ruiz Jaso andeari.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi eta ongi etorri Ollo kontseilari andeari eta Zabalza jaunari. Pixka bat kokatzearren, labur, agerraldiaren eskaera. Ezaguna da gaur jorratuko dugun gaiak bide luzea eta bide malkartsua egin duela, bai Parlamentu honetan, azkeneko urteotan, eta baita parlamentutik kanpo ere, auzitegietan esate baterako. Indarkeria politikoa, estatu aparatuek modu batean edo bestean bultzatutako edo babestutako indarkeria politikoa kaxoitik ateratzea eta eragin dituen biktimak gutxienean errekonozitzea eta aitortzeaz, horretaz arituko gara eta hori zen legea onartu genuenon helburua. Sei urteko ibilbidea egin da. Lehenengo saiakera bat egin zen 2015ean, legegintzaldiaren amaieran. Ezaguna da Auzitegi Konstituzionalak bertan behera utzi zuela lege hori, baina hamabi epailetatik bostek boto partikularra eman zuten eta, neurri batean, auzitan gelditu zen tesi nagusia, eta tesi nagusi hori zen legeak eremu judiziala barnebiltzen zuela eta eremu judiziala zela soilik ikerketa egiteko aukera zeukana.

[Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y bienvenidos a la señora Consejera Ollo y al señor Zabalza. Para situarnos un poco, brevemente, sobre la petición de la comparecencia. Es conocido que el tema que hoy tratamos ha recorrido un largo y abrupto camino tanto en este Parlamento, en los últimos años, como fuera de él, en los tribunales, por ejemplo. Sobre la violencia política impulsada o amparada de una u otra manera por los aparatos estatales y el reconocimiento mínimo de las víctimas que ha provocado, sobre eso vamos a tratar y ese era el objetivo de quienes aprobamos la ley. Seis años ha durado el recorrido. Se hizo un primer intento en 2015, al final de la legislatura. Es conocido que esta ley fue suspendida por el Tribunal Constitucional, pero cinco de los doce magistrados emitieron un voto particular y, en cierta medida, la tesis

principal quedó en cuestión, y esa tesis principal era la de que la ley incluía el ámbito judicial y que el ámbito judicial era el único que tenía capacidad de investigar].

Bigarren saiakera honetatik atera zen egun indarrean daukagun legea, 2019ko legegintzaldiaren hondarretan, aurreko legegintzaldiaren hondarretan, eta orduan ere PP-k eta Vox-ek helegitea jarri zioten legeari. Orduan ere sektore erreakzionarioetatik izugarrizko oldarraldia ikusi genuen eta helegite horren emaitza ezagutu dugu orain dela gutxi eta, zorionez, oraingoan Auzitegi Konstituzionalak bide eman dio legeari gutxieneko aitortza eta erreparazio hori eman ahal izateko. Eta gaur legea behin indarrean dagoela, bere osotasunean indarrean dagoela, pertinentea iruditzen zitzaigun, bai zuzendari nagusia eta baita, nola ez, Ollo kontseilariaren aldetik behar diren azalpenak ematea, zer aurreikuspen daukan gobernuak legearen garapenari dagokionez, araudi bat ere egin beharko delako eta epeak ere zehaztu beharko direlako. Ea zer aurreikuspen egiten dugun bai Gobernuak eta bai Parlamentuak ere batzorde hori, legeak aurreikusten duen batzorde hori, eratzeko eta bereziki legearen onuradun izan daitezkeen pertsona guztiek, zer espero dezaketean epeetan eta legea garatzeko prozesu honetatik. Beraz, horrenbestez, zuen azalpenen zain. Mila esker.

[De este segundo intento, a finales de la legislatura de 2019, salió la ley que tenemos actualmente en vigor y entonces también el PP y Vox recurrieron la ley. Entonces también desde sectores reaccionarios vimos un tremendo embate y hemos conocido el resultado de ese recurso hace poco y, afortunadamente, esta vez el Tribunal Constitucional ha dado paso a la ley para poder dar ese mínimo reconocimiento y reparación. Hoy, una vez que la ley está en vigor en su totalidad, nos parecía pertinente, que tanto el Director General y, cómo no, la Consejera Ollo dieran las explicaciones necesarias sobre qué previsión tiene el gobierno en cuanto al desarrollo de la ley, porque también habrá que hacer una normativa y habrá que definir los plazos. A ver qué previsión hacemos, tanto el Gobierno como el Parlamento, esa Comisión que prevé la ley, para su constitución y especialmente para que todas las personas que puedan beneficiarse de la ley sepan qué plazos pueden esperar en este proceso de desarrollo de la ley. Por lo tanto, a la espera de sus explicaciones, gracias].

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urutiaga): Mila esker zuri eta Geroa Bai-ren izenean ere sarreratxo bat egiteko dauka hitza Barcos Berruezo andreak.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna eta nola ez, ongi etorria baita ere kontseilariari, Martín Zabalza zuzendari nagusiari eta Guruciaga anderea, kabinete buruari. Es verdad que en el trabajo en torno al reconocimiento de las víctimas de diferentes violencias que nuestra sociedad ha vivido y de manera especialmente amarga en las últimas décadas la sentencia del Constitucional, no admitiendo a trámite el último de los recursos que se producía contra la Ley Foral, la Ley 16/2019 de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

Y quiero leer el título de la ley porque entiendo que centra bien el debate que tendremos esta mañana o las explicaciones. Como digo, este auto del constitucional es, como digo, un punto de inflexión esencial en ese trabajo que iniciaba su andadura, en fin, la pasada legislatura de manera específica en torno a la directora de la Dirección General de Paz y Convivencia en el marco del Departamento. Punto de inflexión porque da la razón a la propuesta que, en su

momento, de una manera compartida por mayoría parlamentaria en la pasada legislatura, y entiendo que hoy por mayoría compartida en términos más amplios, da la razón a la propuesta que se llevaba a cabo en aquel momento.

Punto de inflexión, por lo tanto, que nos reúne en esta sesión esta mañana y que en propuesta de nuestro grupo parlamentario que solicitaba la comparecencia de la Consejera, lo que lo que tiene como objeto, debe tener entendemos como objeto, es esa lectura que desde el Gobierno se hace del auto y sobre todo de la situación en la que en estos momentos el auto nos coloca una vez despejada la duda sobre su no inconstitucionalidad. Yo creo que tendremos ocasión también en cualquier caso de hablar en posteriores minutos sobre el uso y abuso que en ocasiones y en el ejercicio de la política se produce de del ámbito judicial. Pero, en cualquier caso, como digo, punto de inflexión en el trabajo que nos compete ahora a esta Cámara y, por supuesto, al Gobierno de Navarra. Como digo, agradeceremos las explicaciones del equipo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urriaga): Mila esker zuri. A continuación, durante un tiempo máximo aproximado de treinta minutos, tienen la palabra tanto el Director General, como la señora Consejera, que creo que es quien va a empezar. Nahi duzuenean.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Olló Hualde): Eguerdi on guztiei, buenas tardes a todas y a todos. «Reconocimiento y reparación de todas las víctimas de vulneración de derechos humanos, así como establecimiento de garantías de no repetición». Con esta voluntad se creó en el año 2015 la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Voluntad impulsada por el anterior Gobierno y también por el actual, en un ejercicio inédito hasta entonces. Porque durante décadas, las instituciones navarras, los Gobiernos de Navarra, no practicaron la necesaria memoria integral que necesitaba nuestra sociedad para construir un futuro en paz.

Si junto a una gran mayoría social, se reconocía a las víctimas de la violencia ilegítima de ETA, nuestras instituciones vivieron de espaldas a esa memoria integral, a ese reconocimiento de todas las violencias en un ejercicio de desmemoria oficial de la memoria histórica, pero también de las víctimas de grupos de extrema derecha y de funcionarios públicos.

Por todo ello, desde el compromiso ético y democrático deslegitimador de la violencia con las víctimas, no puedo más que mostrar nuestra satisfacción, la del Gobierno, la del departamento que dirijo, por la decisión del Tribunal Constitucional de desestimar el recurso presentado por el Partido Popular y Vox en octubre del año 19 contra la Ley Foral 16/19 de 26 de marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha a funcionarios públicos. Quiero recordar, no obstante, que todavía queda el fallo de un recurso similar que presentó el grupo de Ciudadanos y que todavía no hemos recibido el auto del Tribunal Constitucional.

En todo caso, entendemos que es un fallo importante y clave para avanzar en materia de reconocimiento a las víctimas en políticas de Memoria, Paz y Convivencia de Navarra. Berme hori garrantzitsua da ez soilik ikuspegi juridikotik, baizik eta batez ere etikotik.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Barkatu, kontseileri Olo andrea. Me dicen que se ha cortado la transmisión a través de internet. Vamos a hacer un receso de breves minutos para ver si es posible reestablecerla. Eskerrik asko.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 28 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 30 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Barkatu. Reanudamos la sesión con la intervención de la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Olo Hualde): Eguerdi on guztiei, buenas tardes a todas y a todos. Reconocimiento y reparación de todas las víctimas de vulneración de derechos humanos, así como establecimiento de garantías de no repetición, con esta voluntad se creó en el año 2015 la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Voluntad impulsada por el anterior Gobierno y también por el actual en un ejercicio inédito hasta entonces. Porque durante décadas las instituciones navarras, los Gobiernos de Navarra, no practicaron la necesaria memoria integral que necesitaba nuestra sociedad para construir un futuro en paz.

Si junto a una gran mayoría social, se reconocía a las víctimas de la violencia ilegítima de ETA, nuestras instituciones vivían de espaldas a esa memoria integral, a ese reconocimiento de todas las violencias en un ejercicio de desmemoria oficial de la memoria histórica, pero también de las víctimas de grupos de extrema derecha y de funcionarios públicos.

Por todo ello, desde el compromiso ético y democrático deslegitimador de cualquier violencia con las víctimas, no puedo más que mostrar nuestra satisfacción, la del Gobierno, la del departamento que dirijo por la decisión del Tribunal Constitucional de desestimar el recurso presentado por Partido Popular y Vox en octubre del 2019 contra la Ley Foral 16/2019 de 26 de marzo.

Quiero recordar, no obstante, que todavía queda por anunciar en el auto del Tribunal Constitucional algún recurso similar que el grupo de Ciudadanos también interpuso ante esta ley. Entendemos que es un fallo importante y clave para avanzar en materia de reconocimiento a las víctimas y en políticas de Memoria, Paz, Convivencia y Derechos Humanos en Navarra.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Olo Hualde): Berme hori garrantzitsua da, ez soilik ikuspegi juridikotik, baizik eta batez ere etikotik. Izan ere, egia, justizia eta erreparaziorako eskubidea aitortzea ahalbidetuko duen bide bat argitzen du, hain zuzen ere, eskuin muturreko taldeen motibazio politikoko indarkeriazko ekintzetan eta erakundeen indarkeriazko ekintzetan giza eskubideen urraketak jasan dituzten pertsonen nazioarteko zuzenbidea arautzen duen eskubidea. Eta aukera bat eskaintzen digu partekatze giza eskubideen urraketa larria den biktima orok eskubidea duela erreparazioa eta aintzatespena jasotzeko, banan-banan bereizketarik egin gabe, biktima bihurtzeko kasua parekatu gabe, bazterketarik gabe. Giza eskubideen urraketa guztiek hilketek, mehatxuek eta torturak bidegabekeria aitortzea eskatzen dutela partekatze giza aukera bat, bidegabekeria hori egin duenak eragin badu, salbuespenik gabe, konpentsaziorik gabe eta inolako teoria justifikatzaile

eta errugabetzat dudarik gabe. Zalantzarik gabe, biktimen aitortzan inoiz gertatu behar eta errepikatu behar ez denaren memoria kritikoan eta pluralismoaren eta giza eskubideen errespetuan funtsa duen etorkizuneko apustuan oinarritutako bizikidetzan aurrera egiteko aukera emanen digu. Alde horretatik gogorazi nahi dut Nafarroako Gobernuak 2019ko martxoan txosten positibo bat igorri zuela foru legea izapidetu bitartean uste bait zuen horrekin gizarte demokratikoak dituzten biktimen oroimen betebeharrari ere erantzuten zitzaiola.

[Esta garantía es importante, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino sobre todo ético porque posibilita una vía que permite reconocer el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, un derecho internacional que regula el derecho de las personas que han sufrido violaciones de derechos humanos en actos violentos de motivación política de grupos de extrema derecha y actos violentos institucionales, y nos ofrece una oportunidad para compartir que toda víctima de violación grave de los derechos humanos tiene derecho a la reparación y al reconocimiento, sin distinción individual, sin exclusiones. Una oportunidad para compartir que todas las violaciones de derechos humanos exigen que se reconozca la injusticia de los asesinatos, las amenazas y la tortura, sin excepción, sin compensación y sin ninguna teoría justificativa o de inocencia. Sin duda, nos permite avanzar en una convivencia basada en la memoria crítica de lo que nunca debe ocurrir y repetirse, en el reconocimiento de las víctimas y en una apuesta de futuro con fundamento en el pluralismo y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, quiero recordar que el Gobierno de Navarra emitió en marzo de 2019 un informe positivo durante la tramitación de la ley foral porque consideraba que con ello se respondía también al deber de memoria de las víctimas de las sociedades democráticas].

Los derechos humanos de todas las personas. Este es el corpus en el que está inspirada esta ley. Defensa de los Derechos Humanos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible firmada en septiembre de 2015 en el marco de las Naciones Unidas, que plantean en su objetivo número 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Algo, evidentemente, que desde el Gobierno compartimos. Con el preámbulo de esta ley, sólo se puede hacer desde el ejercicio de memoria y de reconocimiento y reparación de las víctimas.

Asimismo, la ley menciona otras directrices de la propia organización de las Naciones Unidas como instrumentos de recomendación. Ejemplos alentadores como la creación de mecanismos no judiciales como comisiones de verdad y la reconciliación, que complementan el sistema judicial. O los recursos que facilita a las víctimas para interponer y obtener reparaciones, documento que prevé el mecanismo de las vías administrativas públicas para la restitución y reparación, rehabilitación y satisfacción de los daños sufridos.

Bien, en este contexto, este Parlamento aprobó la «Ley Foral de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha y funcionarios públicos». Una ley que daba amparo a un conjunto de víctimas de vulneraciones de derechos humanos que hasta ahora no encontraban acomodo en la legislación previa. El derecho a la verdad, configurado en la ley foral, se sustenta en el conocimiento, documentación y determinación de los hechos que coadyuvan a la resolución de los expedientes administrativos y favorezcan el reconocimiento y la reparación de estas víctimas.

Una ley que, como digo, nos ofrece un marco de seguridad jurídica, pero no solo, va más allá y ofrece un marco que sustenta tres derechos para las víctimas y que, entendemos, están basados en cuatro principios éticos y democráticos. Los derechos están recogidos en los artículos 6 al 8 y nos interpelan directamente a las instituciones. Derecho a la verdad, instando a las instituciones navarras a contribuir al conocimiento de la verdad sobre estas vulneraciones de derechos humanos. Derecho al reconocimiento público de la condición de víctimas, instando a las Administraciones a impulsar medidas activas para asegurarlo dentro del máximo respeto y dignificación de las víctimas. Y el derecho a la reparación, que comprenderá compensaciones económicas y de otro tipo para superar o paliar los daños sufridos como consecuencia de estas vulneraciones.

Tres derechos, con el foco en las víctimas, en las personas. Este es el foco de nuestras políticas, siempre lo ha sido. Como Consejera responsable, desde hace seis años de las Políticas de Memoria, Paz y Convivencia, el mero hecho de ratificar esta ley del Tribunal Constitucional, creo ya que es el primer acto de reparación y reconocimiento de ese sufrimiento injusto.

Y con esta validación de la ley, que también creo que compartimos, refuerza cuatro principios éticos y democráticos que entendemos, desde luego, desde Gobierno, compartimos. El principio de garantía democrática, reforzando una ley que surge de este Parlamento. Una institución representante de las navarras y navarros que, en marzo de 2000 no quiso ofrecer a las víctimas un marco jurídico y legal que permitiera un reconocimiento hasta entonces imposible. El principio de seguridad jurídica, el aval del Tribunal Constitucional va a permitir avanzar en un camino que, hasta ahora, lo apuntaba así la señora Bakartxo Ruiz, apuntaba, «No ha estado exento de zancadillas y obstáculos».

Sin ir más lejos, este recurso de Partido Popular, Vox y Ciudadanos que interpusieron a esta ley. Recursos que, como ha demostrado al Tribunal Constitucional, no se basaban tanto en la ilegalidad de la ley, sino en la voluntad política de esos partidos que no asumen ni este contexto victimológico, ni que estas víctimas deban ser reconocidas.

Principio de igualdad de todas las víctimas, sin caer en la equiparación, pero tampoco en la dilución. Porque el punto de partida esta ley es el mismo que el de otros procesos de reconocimiento de víctimas. Cada víctima en su contexto victimológico, como digo, sin equiparaciones, sin diluciones, pero también sin omisiones.

Por último, consolida, entiendo esa apuesta por una sociedad en paz basada en una memoria crítica sobre el pasado en materia de vulneraciones de derechos humanos. Apostando por una convivencia, reconocedora de la diversidad y deslegitimadora de la violencia.

Principios, como digo, que este Gobierno comparte y que impulsa derechos sobre los que ya estamos trabajando. Y esta ley era una pieza necesaria para esta normalización, aunque no partimos de cero. Ya desde el año 2015, y aun en esta situación de inseguridad jurídica manifiesta, hemos intentado acompañar a estas personas. Para ello se creó la Oficina de Atención a Víctimas que ha prestado apoyo y ayuda a algunas de estas personas.

Se han encargado, en colaboración con el ámbito universitario, diversos informes que avanzan en el dimensionamiento de la violencia ejercida en las últimas décadas en Navarra. Informes

como el que recientemente presentábamos aquí del terrorismo de extrema derecha en Navarra de la Universidad Carlos III de Madrid, o los estudios de las memorias familiares sociales e institucionales en los casos de Mikel Zabalza, José Luis Elcano, Gladys del Estal, Germán Rodríguez, Mikel Arregi, Ángel Berroeta y José Miguel Etxeberria Álvarez, elaborado por la Mesa Pública de Navarra.

Una elaboración de informes que avanza precisamente en el dimensionamiento de la violencia ejercida en las últimas décadas en nuestra tierra, como ejes de trabajo de adición de General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. En todo caso, es cierto que el aval del Tribunal Constitucional nos despeja este camino ya iniciado. La sentencia es muy clara en su contenido. No dejan lugar a dudas y, como digo, despeja el desarrollo de esta ley. Y así se instituye a través de esta norma un procedimiento administrativo al objeto de adoptar medidas de reconocimiento y reparación de las víctimas. Para ello deberemos hacer un desarrollo reglamentario de la ley. Además, también instituye la Comisión de Reconocimiento y Reparación como el lugar, quién está legitimada para reconocer y reparar a víctimas de vulneraciones de derechos humanos.

Ahora es clave trabajar en estos dos ámbitos y desde el Departamento de Relaciones Ciudadanas ya nos hemos puesto en marcha con la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por compromiso ético con las víctimas, pero también con la propia sociedad. El primero, el desarrollo reglamentario que viene figurado en la disposición adicional tercera, a fin de dar cumplimiento a esta previsión. Esta misma semana aprobamos el inicio al procedimiento a través de una orden foral dentro de las competencias que ostenta este Departamento. El segundo ámbito de actuación que ya hemos puesto en marcha, es también la constitución de la Comisión de Reconocimiento y Reparación como ese órgano colegiado independiente destinado a valorar las solicitudes presentadas y proponer al amparo de esta ley la admisión o inadmisión de las solicitudes. Cuando proceda, la propuesta de declaración de la condición de víctima.

La Comisión está formada por nueve personas. Está presidida por el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. También figura el director del Instituto Navarro de la Memoria, además, de dos forenses y una psicóloga nombradas por el Departamento de Justicia. Ya hemos recibido esos nombramientos por parte del Departamento de Justicia y también por cuatro miembros elegidos por el Parlamento entre los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que disfruten del pleno uso de sus derechos civiles y políticos y que cumplan las condiciones de idoneidad, probidad, cualificación y experiencia necesarias para ejercer tal cargo.

La petición para esta elección ya ha sido también tramitada. Ustedes tienen ahora el reto de consensuar esos cuatro nombres que van a constituir esa comisión tan necesaria para resarcir la deuda que, como sociedad, tenemos con estas víctimas. Les deseo mucha suerte y fortuna en la elección. A continuación, hablará el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y yo terminaré esta primera parte de la comparecencia.

SR. DIRECTOR GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS (Sr. Zabalza Arregui): Buenos días. Gracias, Consejera. Desde nuestra Dirección General. Distintas preguntas de los grupos parlamentarios, siempre hemos contestado que en esta materia estaríamos a lo que

dictase el Tribunal Constitucional como respuesta a los recursos interpuestos por dos partidos políticos, y ahora, como ha dicho la Consejera, falta otro recurso.

Parece evidente que en un ámbito tan complejo como el que nos ocupa es necesario dotar de todas las decisiones administrativas de la máxima seguridad jurídica y por eso hemos mantenido esta posición. Más como tal como se establece y en la propia ley se establece que la Comisión de Reconocimiento y Reparación deberá cumplir las funciones asignadas con objetividad, profesionalidad, integridad, imparcialidad, confidencialidad y sometimiento al ordenamiento jurídico. Por lo tanto, son unos datos muy concretos y muy claros.

El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado favorablemente a esta ley. Por tanto, la valoración de nuestra Dirección General es altamente positiva. A nadie se le escapa, que es una herramienta que nos sirve para trabajar en este ámbito. Y las dificultades que teníamos la sentencia las allana, nos ayuda a seguir trabajando.

Como ustedes saben, siempre ha sido voluntad de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos cumplir con el mandato establecido en el acuerdo de programa de Gobierno para esta legislatura y concretamente con el compromiso expresado en el artículo 15 que apuesta por el desarrollo de esta ley. Así, esa voluntad se concreta en la actividad diaria dentro de nuestra Dirección General.

Queda claro en el texto de la ley foral que compete a la Comisión de Reconocimiento y Reparación de Víctimas. Y creo que es importante resaltar que debería estar adscrita orgánicamente a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, pero actuando.

Y lo digo textualmente como órgano colegiado con carácter exclusivo, con autonomía y plena independencia. Por lo tanto, no caben interferencias en esa Comisión. Esa Comisión va a trabajar con la libertad que, por otra parte, parece evidente, pero que el mismo texto de la ley dice que sea así.

Esa comisión elabora un informe motivado y este informe será trasladado al Director General que, para su toma en consideración y elaboración emitirá la correspondiente resolución. Por lo tanto, una Comisión con absoluta independencia y que tomaran las decisiones sobre la base de lo que establece la ley.

En el artículo 2 de la citada ley foral, se fija el ámbito subjetivo de las víctimas, como aquellas personas que hayan visto vulnerados sus derechos humanos en las circunstancias y con las consecuencias siguientes: a) Que las vulneraciones se hayan producido en un contexto de violencia por motivación política; b) Que las vulneraciones se hayan realizado en un contexto de actuaciones de motivación política, en las que hubieran podido intervenir funcionarios públicos o particulares que actuaban en grupo o de forma aislada e incontrolada; c) Que, como consecuencia de la vulneración de derechos humanos, se haya producido un perjuicio a la vida o la integridad física, psíquica, moral o sexual de las personas.

Cabe indicar, en primer lugar, que el sentido de la norma que he citado, es el reconocimiento y reparación de víctimas que han sufrido la vulneración de sus derechos humanos, ello se armoniza con los estándares internacionales aplicables a la materia. La ONU ha señalado con

claridad que el restablecimiento de la dignidad de la víctima es el objetivo último de la reparación. Y creo que en la filosofía y en el texto de la ley se encuentra este principio que acabo de citar.

Se puede afirmar que, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, el articulado de la ley es compatible con el actual régimen de tutela internacional de los derechos de las personas, tal y como se encuentran regulados y establecidos en el plano de la Organización de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Entidades estas universal y regional a las que se encuentra vinculada España por pertenecer a las mismas y por haber ratificado los principales instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, tales como los pactos, los tratados y protocolos que están vigentes y constituyen la fuente principal de obligaciones y deberes en la materia para todos los estados miembros firmantes de estos acuerdos internacionales.

También en esta normativa internacional, se establecen obligaciones en materia de reparaciones a víctimas de vulneraciones de derechos humanos para aquellos estados que han ratificado el Convenio Europeo de Derechos Humanos y distintos acuerdos de la ONU, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Un principio básico de derecho internacional establece que los estados firmantes de los tratados anteriormente citados deben cumplir con las obligaciones establecidas y muy especialmente y lo quiero resaltar, el deber de garantía. Para ello deben adoptar las medidas legislativas y de cualquier otro carácter administrativo para cumplir con las disposiciones convencionales, es decir, para aplicarlas debidamente en el plano interno y generar el efecto útil de las mismas.

Por lo tanto, no son literatura o nuevas declaraciones genéricas. Son normas que tenemos que cumplir. La organización interna del Estado, cuando es descentralizada, como es nuestro caso, no exime del cumplimiento de las disposiciones internacionales y los deberes de respeto y de garantía involucran a todos los poderes públicos y a todas las Administraciones que lo componen.

Con suma claridad el artículo 50 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU dice textualmente: «Las disposiciones del presente pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los estados federales sin limitación, ni excepción alguna». De lo anteriormente dicho, se desprende que la Comunidad Foral de Navarra, como parte del Estado Español y en su ámbito territorial, tiene el deber de cumplimiento de la legislación internacional, que lo hace, entre otras leyes con la que hoy nos ocupa en esta Comisión.

Ya ha explicado la Consejera los primeros pasos que se han adoptado para aplicar la ley. Se ha solicitado al Parlamento el nombramiento de los cuatro miembros de la Comisión. La orden foral de inicio de la elaboración de un Decreto Foral para el desarrollo de las disposiciones reglamentarias designa a la Secretaría General Técnica del Departamento en coordinación con nuestra Dirección General para la tramitación del expediente, y así lo vamos a hacer en coordinación con la Secretaría General Técnica. Y tercero, desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, ya estamos redactando el estudio de propuesta al Departamento de Relaciones Ciudadanas para dotar a la Comisión de Reconocimiento y

Reparación de Víctimas y a la propia Dirección General de los recursos económicos, materiales y personales necesarios para el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas, tal y como se establece en el artículo 17.1 y en la disposición adicional primera 2 de la ley.

Por lo tanto, los pasos a partir de conocimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, tanto por el departamento, como por la Dirección General, los hemos dado lo más rápidamente que hemos podido y estamos ya trabajando en ello.

Quiero indicar que, en este ámbito de las víctimas de motivación política, el trabajo de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos no parte de cero. Desde julio del 2016, la Oficina de Atención a Víctimas atiende y asesora a estas personas, y yo mismo como Director General, me reúno con ellas y con los colectivos que agrupan o representan. Además, a lo largo de estos años también se han realizado diferentes actuaciones en el ámbito de la sensibilización. A partir de lo dicho, quiero hacer una primera distinción. La que hay entre la recuperación del pasado y la utilización del pasado. Porque se puede producir una mala o una buena utilización.

La recuperación del pasado es indispensable, pero no significa que el pasado deba regir presente. O la memoria sirve para construir convivencia entre diferentes en el presente, en el ahora, o no sirve. Las políticas públicas de memoria no deben basarse en los planteamientos de grupos más o menos organizados que no consiguen desligarse de la conmemoración obsesiva del dolor pasado para condicionar el presente. Es necesario implementar una memoria crítica y ejemplar, que sea potencialmente facilitadora de espacios de convivencia en la actualidad y creadora de anticuerpos contra la vulneración de los derechos humanos. Esta memoria ejemplar puede sustentarse en un criterio universalmente aceptado, como es el diálogo entre personas diferentes que construyen relatos veraces.

El uso literal que convierte en insuperable el viejo acontecimiento desemboca, a fin de cuentas, en el sometimiento del presente al pasado. El uso ejemplar, por el contrario, permite utilizar el pasado para mejorar el presente. Aprender las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se puedan producir hoy o en el futuro. Es necesario y de justicia, reconocer y reparar a todas las personas que en el pasado sufrieron vulneración de sus derechos humanos. Este reconocimiento fortalece la democracia y es garantía de no repetición. Es de justicia hoy porque fue injusto ayer.

Quizás estamos tardando demasiado. Si es así, y la tardanza produce dolor a las víctimas, hoy aquí, en sede parlamentaria, les pido perdón y les expreso la voluntad política del Gobierno de Navarra para trabajar y desarrollar con seguridad jurídica la ley ahora avalada por el Tribunal Constitucional.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Olló Hualde): Ya por concluir lo que es nuestra comparecencia, como recogiendo las palabras del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Es voluntad desde luego de este Gobierno, de esta Consejería, de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos está en el Departamento de Relaciones Ciudadanas, avanzar en esa construcción de esa sociedad plenamente democrática que no porque sin ese reconocimiento y reparación de todas las víctimas.

Es un primer paso en ese acercamiento a la verdad al que no existan, aquí hemos dicho, instituciones internacionales. Pero sobre todo también la ética y la responsabilidad de quienes creemos que los derechos humanos deben ser respetados y que la violencia, el asesinato, la tortura y los malos tratos son un ejercicio de violencia ilegítima. Por tanto, injustificada e injustificable que nunca debió ocurrir y así lo entendemos. En ese marco el desarrollo de esta ley también estaba incluida en el Plan Estratégico de Convivencia que en breves semanas también presentaremos nuestra. Nuestra idea es presentarlo en el mes de septiembre.

Para concluir, como aquí hemos hablado de convivencia, hemos hablado de paz, hemos hablado de derechos humanos y sobre todo de memoria; lo que pedimos es esa memoria integral para todas las víctimas. Todas a la vez sí, pero sin equidistancias y deteniéndose en cada una de ellas y en su contexto victimológico. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Mila esker zuei. A continuación, como grupo, uno de los grupos proponentes de la comparecencia, tiene la palabra la señora Ruiz Jaso en nombre de EH Bildu Nafarroa.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker berriro, presidente jauna. He de agradecer las explicaciones tanto de la Consejera, como del Director General. Decía yo misma hace dos años, en el debate final con la gran consideración de la proposición de ley de la que hoy hablamos, que tenía una sensación agridulce. Creo que fue una sensación compartida por más portavoces, dulce o positiva en el sentido de que se avanzaba en esa memoria inclusiva a la que ahora hacía referencia a la Consejera, a un objetivo absolutamente digno y absolutamente legítimo, que era el reconocimiento y la reparación de una serie de víctimas que han estado ocultadas y han estado silenciadas durante muchos años. Positivo también porque habíamos emprendido el proceso de negociación entre cuatro fuerzas políticas diferentes, y la ley que hoy tenemos aquí también es fruto de ese consenso, y creo que también es algo a valorar.

Positivo y dulce también porque en aquel momento y ahora también existía o se visualizaba una mayoría política y una mayoría social también que, por encima de esas trabas que por parte de los sectores más reaccionarios, políticos, sociales y también por parte de determinados poderes fácticos del Estado, y dentro de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado también, había una voluntad para conducir a ese reconocimiento y esa reparación de esas víctimas.

Pero también decíamos, yo misma y otros portavoces que era una sensación agria o con aspectos negativos. ¿Por qué?, y hoy sigo pensando lo mismo. Porque es evidente que la ley va a ser insuficiente en algunas cuestiones. Que la ley nace coja por la doctrina que ya el Tribunal Constitucional impuso con la anulación de la de la ley anterior, porque la ley y la redacción de la ley estuvo y tuvo que estar necesariamente muy condicionada a lo que ya la primera sentencia del Tribunal Constitucional estableció, que fundamentalmente decía tres cosas.

Una, por mucho que nos empeñamos en introducir un capítulo dedicado al derecho a la verdad, el Tribunal Constitucional dejó claramente sentado que el derecho a la verdad no se puede materializar. Dijo en segundo lugar que no se pueden depurar responsabilidades. Puede haber víctimas a las que se declare como víctimas, pero, en un procedimiento administrativo, no se va a poder entrar, desde luego, en ese acceso a la verdad hasta sus últimas

consecuencias. Y tres, que no se puede poner en duda, en un procedimiento administrativo, lógicamente, no se puede poner en duda lo ya establecido, lo ya dictaminado o no dictaminado por las instancias judiciales.

Por tanto, las versiones oficiales no se pueden cuestionar. Y cuando hablo de versiones oficiales, hablo, por ejemplo, de que Mikel Zabala murió ahogado en el río Bidasoa mientras huía. Por tanto, la ley, evidentemente, nace con esas carencias, nace con ese marco que lo condiciona, y que, por tanto, establece unas limitaciones imposibles de superar en el marco de esta ley.

Es evidente que los recursos que se interpusieron a la primera ley, y a la segunda y la primera sentencia que emitió el Tribunal Constitucional tenían unos fines políticos, que eran evitar arrojar luz sobre una realidad que incomoda. Pero la realidad es que esa violencia ha existido, ha estado, digo, amparada o en muchos casos, impulsada por poderes del Estado, en el franquismo, en la transición y también posteriormente. Ha habido violencia indiscriminada que ha tenido consecuencias dramáticas en los Sanfermines del 78, o en el caso de Gladys del Estal, ante reivindicaciones sociales legítimas.

Ha habido una violencia selectiva amparada abajo la lucha anti terrorista. Y eso es lo que todo el mundo sabe en Navarra. Todo el mundo sabe que a Mikel Zabala lo tortura hasta la muerte en Intxaurre. Y todo el mundo sabe en Navarra que la tortura ha sido una práctica sistemática. Por tanto, una cosa es si hemos tenido este debate en muchas ocasiones, la verdad judicial, y otra cosa es la verdad histórica o la verdad social que también existe.

Pero, a día de hoy y creo que ese es el contexto de excepcionalidad en el que trabajamos esta ley y en el que también se va a tener que desarrollar la misma. Existe hoy día, sigue existiendo una tendencia al negacionismo de dotar a estas víctimas de los derechos que a toda víctima le deben corresponder, como es el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Y, a día de hoy, algunos siguen empeñados en negar la evidencia, negando la existencia de víctimas de esta violencia. Se sigue hablando desde algunos ámbitos de meros abusos policiales o del GAL como un error... Sin profundizar en más cuestiones que en las que yo hoy tampoco voy a profundizar.

Pero algunos también siguen contraponiendo los derechos de unas víctimas con los de otros, intentando trasladar que reconocer y reparar a unas víctimas va en detrimento de los derechos de otras. Y creo que eso no es de recibo y que es una actitud nefasta si realmente queremos que la memoria y el reconocimiento a todas las personas que han sufrido sirva, como decía el señor Zabala, para construir el presente y también el futuro.

Por lo tanto, y con todas las limitaciones y también cierto escepticismo, también por una parte importante de las personas que pueden resultar beneficiarias de esta de esta ley, que tampoco les ha acabado de convencer el momento de su aprobación, recientemente también leíamos una entrevista. Pero desde esa posición de cierto escepticismo también por esas limitaciones que comentaba, es evidente que ya era hora de que hubiera un mecanismo para recabar información para posibilitar en la medida de lo posible al reconocimiento y la reparación de estas víctimas. Qué menos, está por ver hasta dónde se puede llegar.

Está por ver cómo se configura esa Comisión de Reconocimiento y Reparación, cómo se desarrolla la ley. Está por ver el trabajo que se puede hacer por parte de esa Comisión para facilitar a todas las personas que puedan ser beneficiarias de esta ley, a alcanzar esos objetivos.

Respecto al desarrollo de la ley, evidentemente, creo que son importantes los pasos que se comentaban por parte de los miembros del Gobierno. Ya se ha dado inicio a la orden foral para la elaboración del decreto. Sabemos que es un proceso que inevitablemente tiene que durar unos meses. Se ha avanzado también el proceso de la conformación de la Comisión de Reconocimiento y Reparación. Y respecto a las tareas que sí le corresponden al Gobierno según la ley, hay cuatro cuestiones que sí quería poner encima de la mesa, porque para nosotros son relevantes.

En primer lugar, hay que hacer un trabajo serio de concienciación y de divulgación para facilitar que las personas que pudieran ser beneficiarias de la ley tengan toda la información posible respecto a procedimientos, respecto a plazos, de cómo presentar solicitudes y también de animar a esas personas a utilizar esta ley.

En segundo lugar, y a la vista de la experiencia también de la Comunidad Autónoma Vasca, que nos lleva un poco de delantera en ese sentido, a intentar establecer procedimientos donde las personas que puedan aportar testimonios o protocolos de Estambul y ya lo hayan hecho previamente para otros trabajos no tengan que duplicar esa experiencia.

En tercer lugar, la necesidad de establecer plazos para la presentación de solicitudes que sean amplios, que no se estreche todavía más, con las limitaciones que tiene esta ley, la posibilidad de obtener ese reconocimiento y reparación. Porque se establecen unos plazos muy cortos.

En último lugar, la necesidad de dotar de recursos suficientes a nivel humano y a nivel económico también, para que se pueda hacer frente al trabajo de desarrollo de esta ley. Que, lógicamente, va a suponer también en la Dirección General de Paz y Convivencia un antes y un después. Imagino que a lo largo de los primeros meses habrá, espero, cierta carga de trabajo.

Al Parlamento nos corresponde, como decía la Consejera también, nos corresponde nombrar a cuatro personas. Yo creo que todos fuimos conscientes cuando aprobamos la ley, de que no es casualidad que se plantee que tengan que ser avalados por una mayoría absoluta. La vocación, desde luego, de los grupos que apoyamos la ley y que estuvimos trabajando en la ley era que fuera un órgano independiente, que reflejará la pluralidad, que reflejará también un ánimo no partidista. Y creo que eso es algo que nos corresponde a las fuerzas políticas.

Desde luego, por nuestra parte, el compromiso es pleno para alcanzar acuerdos en ese sentido, porque sabiendo las limitaciones, y ahora acabo, señor Presidente, que tiene la ley, es importante dar ese paso. Es importante que también lo antes posible, entendiendo que el decreto también va a tardar unos meses en estar en vigor, que alcancemos los acuerdos necesarios para que esa comisión se pueda constituir lo antes posible y se pueda poner en marcha.

Acabo también con una reflexión parecida a la que comentaba el señor Zabalza y también la señora Ollo. Creo que la aplicación de esta ley no va dirigida solamente a las personas que han

podido ver sus derechos cercenados a lo largo del tiempo, sino que va dirigida también al conjunto de la sociedad, que también tiene derecho a conocer las diferentes realidades que han sucedido a nuestra tierra. Desde luego, va dirigida a intentar cerrar heridas, reconociendo y reparando también a unas víctimas que hasta ahora han estado metidas en un cajón. He de agradecer las explicaciones de ambos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eskerrik asko zuri. Y también como grupo proponente tiene la palabra por diez minutos, la señora Barcos, en nombre de Geroa Bai.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko berriro ere, presidente jauna. Sí, quiero agradecer, cómo no, las explicaciones y los detalles dados por los representantes del Gobierno, Consejera Olo, señor Zabalza, Director General de Paz y Convivencia, en torno a algunas reflexiones que yo creo que habremos de realizar en sede parlamentaria, por alguno de los retos que nos recordaba la Consejera Olo, se nos ponen encima de la mesa ahora. Efectivamente, la elección de sus cuatro miembros del Parlamento, que habrán de serlo por mayoría absoluta, porque así lo establece la ley.

Por eso me gustaría empezar con una primera reflexión. Porque creo que la tarea que tenemos por delante es importante y es importante en el marco de no poder esperar más. Se ha hecho alguna reflexión en este sentido en la materia y lo compartimos.

«Memoria integral», citaba la Consejera. Yo quiero subrayarlo de manera muy especial y decir que, en fin, compartido evidentemente para mi grupo parlamentario, para nuestra formación política, para Geroa Bai, la memoria integral es clave de bóveda de la construcción de un futuro en paz. Si realmente queremos ver primero el reconocimiento de las víctimas de todas las víctimas en su respectivo contexto victimológico. Porque seguramente, y por empezar, así nos lo van a exigir las propias víctimas.

Pero en el reconocimiento e integral de todas ellas, en su condición de víctima es un elemento básico de la dignidad de la persona. Diría más, es un elemento básico de la construcción de ese futuro en paz. Yo creo que hemos pasado demasiado tiempo. No solo en lo que no hemos hecho, sino en lo que hemos hecho mal. Asumo, en fin, casi en primera persona en colectiva, pero creo que todas las formaciones políticas o representantes de la ciudadanía que aquí nos encontramos en esta mañana debiéramos hacer un análisis de donde se haya podido fallar.

No estamos hablando cuando hablamos de memoria integral, de memoria equiparadora, no hablamos de memoria blanqueadora. Evidentemente, hablamos claramente del reconocimiento a todas y cada una de esas personas que en su condición de víctima han podido sufrir, ya no solo el zarpazo de su propia realidad, sino han podido sufrir el olvido, la negación de la verdad, la negación de la reparación. En definitiva, la negación de la más mínima de las dignidades. Este es un primer paso, por lo tanto, que nos compete ahora en el ejercicio de lo que la ley nos comanda a este Parlamento para acometer tareas que son importantes.

La sentencia, lo decíamos anteriormente y nos lo recordaba la Consejera, establece cuatro principios esenciales y hay que recordarlos. La garantía democrática, es esencial el recordar este elemento para una ley que hace dos años, como recordaba la portavoz de Euskal Herria

Bildu se estaba debatiendo en este Parlamento y no contó con un apoyo parlamentario, precisamente en aras a la búsqueda de esas garantías democráticas y seguridades jurídicas que nos hubiera gustado.

Hoy nos encontramos con que el Constitucional ya lo avala. Por lo tanto, entendemos que cualquier duda que pudiera surgir a quienes en aquel momento o votaron en contra o se abstuvieron, insisto, la propia sentencia del Tribunal Constitucional, se traduzca en el apoyo convencido desde los posicionamientos propios, lógicamente, pero en el apoyo convencido a la ejecución de los mandatos que para con esta Cámara tiene la citada norma.

Tercer punto que apuntaba la Consejera, «Principio de igualdad de todas las víctimas». Y creo que esto nos lo deberíamos empezar a grabar muy seriamente en el inconsciente de la acción también, cómo no, legislativa, como un elemento que ha de ser sustraído absolutamente al debate partidario.

Creo que esta sentencia, ha de ser también un punto de inflexión. En esta materia lo es la ley en sí misma. No quiero magnificar más allá, pero para quienes necesitaran el rechazo del reconocimiento en este caso del Tribunal Constitucional, incluso en todas las carencias que nos deja en algunas de las actuaciones anteriores. Pero creo que debemos subrayar especialmente este punto, el principio de igualdad de todas las víctimas avalado, por lo tanto, en este caso por el Constitucional español, frente a aquellos discursos que pretenden, como digo, entender esos reconocimientos a memoria integral, como un elemento de actuación partidaria de otra índole en la búsqueda de religiones en esta materia.

Todo lo contrario, el reconocimiento del mismo, el reconocimiento de este concepto e, insisto, la necesidad, la reivindicación de esa memoria integral, es punto de bóveda, es clave en este trabajo. Por supuesto, una apuesta por una sociedad en paz como elemento coordinador o consensuador de esta ley.

Nos corresponde ahora, efectivamente, el desarrollo parlamentario de la misma. Nos corresponderá también, y esto es importante, trabajar en los futuros acuerdos parlamentarios que nos permitan dotar de financiación suficiente y propia al desarrollo de la misma. Pero fundamentalmente lo que nos urge en estos momentos es, en la creación de esa Comisión de Reconocimiento y Reparación, el nombramiento en esta Cámara de estos cuatro miembros elegidos por el Parlamento.

Nos señalaba el Director General, creo que se ha avanzado ya en otras de la señora Consejera, no lo recuerdo, en otros de los nombramientos propios que corresponden al Gobierno. Yo creo que aquí tenemos realmente un reto en el que me gustaría pensar y desear.

Desde luego, como un posicionamiento claro de mi Grupo Parlamentario Geroa Bai, que fuéramos capaces en esta Cámara de consensuar por unanimidad el nombre de cuatro personas que pudieran llegar a trabajar en la materia comandada por esta ley y siempre en el camino y en el reconocimiento de la condición o con el objetivo para el reconocimiento de la condición de víctimas que se contiene en el texto normativo al que nos estamos refiriendo, a la Ley 16/2019.

Es por parte de Geroa Bai un deseo, en fin, no lo sé, un tanto incurso en la ingenuidad de lo que no va a ser posible. Me gustaría creer que no, y me gustaría creer que esta sesión de hoy nos debería servir para llevar a cabo las reflexiones propias al margen de cualquier intento de herir y tensar el debate en torno a una cuestión tan sensible. Me gustaría pensar, como digo, que tenemos que llegar a esos acuerdos.

Entre otras cosas, porque lo decía el Director General, el señor Zabalza, «Quizás estamos tardando demasiado». Quizás no, yo le quitaría el quizás y a partir de ahí comparto absolutamente con usted. Estamos tardando demasiado y hemos tardado demasiado años en conjunto de nuestra sociedad, en tratar de empezar a trabajar desde esta Cámara y en la responsabilidad que tenemos en ello en ese escenario de trabajo para el reconocimiento e integral de todas las víctimas.

Como señalaba, no tengo en ese sentido y desde Geroa Bai, ningún empacho en decir en la condena a las víctimas y a cualquier víctima de la violencia del terrorismo, en el reconocimiento a las víctimas y cualquier víctima de la violencia del 36 y en el reconocimiento a las víctimas de cualquier víctima del daño causado por el objeto recogido en la ley que hoy nos ocurre. Ningún problema, como digo, en seguir reivindicando la misma posición y en encontrarnos el conjunto de los grupos en esta materia. Si no tendremos una deuda realmente inaceptable con el conjunto de la sociedad, pero, sobre todo, en lo que a futuro supone, exige y nos reclama una nueva generación que ha de estar preparada por descontado para los retos que nos vienen en este mundo tan cambiante y tan golpeado por diferentes crisis, pero, sobre todo, en un ambiente que nunca podemos despreciar, que es el de la construcción de la paz.

Punto, por lo tanto, de inflexión. Asumámoslo así, Consejera. Eskerrik asko por todo el trabajo hecho, Director, igualmente, y, en fin, afanémonos en ello. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Zuri eskerrik asko, Barcos andrea. Jarraian, Navarra Suma-ren izenean, hamar minutuz Iriarte López jaunak dauka hitza.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker aunitz, presidente jauna. Muchas gracias, señora Consejera, señor Zabalza. Bienvenidos ambos, gracias por sus valoraciones. Gracias también a Euskal Herria Bildu y a Geroa Bai por haber solicitado esta comparecencia.

La «Ley Foral de reconocimiento y reparación de víctimas por actos de motivación política provocados por funcionarios, por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos». Una ley contra la que, como saben, Unión del Pueblo Navarro votó en contra. Contra la que votó, asimismo, el Partido Popular, contra la que el propio Partido Popular y Ciudadanos, se ha dicho aquí, presentaron, no ciertamente Unión del Pueblo Navarro, pero presentaron recursos de anticonstitucionalidad. El recurso del Partido Popular ha sido estimado por esta sentencia y, efectivamente, el recurso de Ciudadanos está sin decidir, pero sería una sorpresa mayúscula que de pronto lo estimarán. Yo creo que está descartado, ¿verdad?

Muy resumidamente, el Tribunal Constitucional viene a decir que, en la medida en que la ley expresamente dice que no va que no se trata de ir hacia una justicia paralela, que no va a iniciar ningún procedimiento penal, etcétera, que no hay nada en esa norma que choque contra los artículos de la Constitución. Como el Tribunal Constitucional es el tribunal

encargado de determinar este tipo de cuestiones, nosotros asumimos con absoluta normalidad esta sentencia.

Normalmente, cuando esto sucede, los políticos solemos repetir con un gesto compungido y a la vez con una ira contenida cuatro palabras, que son «Acatamos, pero no compartimos». Me van a perdonar, yo las voy a ahorrar, «Asumimos y punto». Desde luego, no significa que nos guste la ley. Si me permiten, voy a explicar por dónde van y por lo menos van nuestras objeciones a la ley.

En primer lugar, no van contra las familias de aquellas personas que sufrieron ataques por parte de grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Lo que no queremos para nosotros, obviamente, no lo queremos para los demás. Nadie niega que se produjera el terrorismo de extrema derecha, ni que no se hayan producido actuaciones abusivas contrarias a la ley, moralmente vergonzosas, con motivación política y sin ella, por parte de personas que tenían como misión precisamente garantizar las libertades y los derechos de todos los ciudadanos españoles.

Nadie puede negar tampoco que quienes padecieron ese terrorismo o esos abusos tienen derecho a la verdad y a la justicia, cómo no iban a tenerlo. Porque pensar que no lo tienen sería ponernos a la altura de quienes han estado pidiendo más metrallata o haciendo homenajes o pidiendo la impunidad a terroristas. Una democracia no solo no debe tener miedo a reconocer los abusos cometidos en su nombre, sino que no puede titubear en su obligación de hacerlo. Las familias que sufrieron actos terroristas o abusos merecen, por lo tanto, no son nuestros respetos, sino nuestro cariño. Tenemos que reconocer que por las circunstancias que precisaba de España, es cierto, eso hizo que a menudo los partidos democráticos no les mostramos la solidaridad que merecían.

¿Por dónde vienen entonces nuestras críticas a la ley? En 2016, la fundación Buesa, a la que tuvimos hace unos pocos días en el Parlamento, organizó un seminario: *Víctimas, todas iguales o todas diferentes*. En la presentación del volumen que recogía las aportaciones que se habían hecho en este seminario, se hacía una reflexión sobre la condición de víctima de una manera que hoy se denota tan diferente a la que hacía la señora Ollo. Al menos creo que es una forma que todos o casi todos podemos compartir.

Decían así, «La existencia de diversas causas de victimización, ha hecho que, bajo un término común, víctimas, se agrupen realidades distintas en su origen, en su tratamiento. Pero la homogeneización de todas ellas y la equiparación de su situación a través de un lenguaje unificador, manipula la sociedad y evita abordar la cuestión con garantías. Siendo merecedoras de la misma empatía y solidaridad, su consideración en distintos resulta injusta y también desacertada. Son las causas de origen las que dan sentido preciso a cada colectivo de víctimas y las que señalan la relación que la sociedad debe tener con cada una de ellas».

Luego más adelante continuaba, «No todas las causas de victimización son comparables, ni todas precisan del mismo tipo de recuerdo, cómo se pretende desde diversas iniciativas homogeneizadoras». En otras palabras, todas las víctimas, efectivamente, merecen la misma empatía y la misma solidaridad, y tienen el mismo derecho a la justicia. Sea quien sea su verdugo y sea la causa que llevó a sus verdugos a actuar.

Pero pensamos que hay que tener mucho cuidado en la forma que se cuentan esas situaciones, esos contextos, como dicen aquí, causas de victimización. Porque si se aborda la cuestión con falta de rigor o si no se aborda con garantías, se puede terminar, como aquí decían, manipulando a la sociedad y cometiendo una injusticia. Debemos ser conscientes de esa posibilidad.

¿Cómo? Haciendo de correa de transmisión del relato de que aquí todos los proyectos políticos mataron, todos violaron los derechos humanos por igual. Y así se terminan haciendo listas de víctimas de vulneraciones graves de los derechos humanos sin tener en cuenta lo que tendría en cuenta un tribunal de Justicia, que distingue entre un asesinato y un homicidio. Y no equipara una víctima de un accidente de tráfico o de una imprudencia, que a un herido o una víctima del atentado terrorista.

Me alegro de que la Consejera reconozca que no se puede equiparar a las víctimas. Aunque luego es cierto que me desconcierta que la señora Barcos diga que al mismo tiempo subrayaba la igualdad de todas las víctimas. Entiendo que, claro, quiere decir que en un sentido son iguales y en otro son diferentes.

Porque, efectivamente, ninguna sociedad condena del mismo modo el homicidio y el asesinato. Y nuestra sociedad tampoco puede hacerlo. Por eso, siendo igual el dolor de las familias en el caso, por ejemplo, por poner unos nombres de Iñigo Cabacas y de Joseba Goikoetxea. Mereciendo ambas el mismo respeto, la condena judicial en un caso y en otro es diferente y debe ser diferente. Y la condena social, las conclusiones políticas que saquemos en cada caso también son diferentes. Y con ello no se trata de contraponer los derechos de unas víctimas y las de otras. Se trata de rigor y de evitar a toda costa ese relato de que todos hemos tratado.

En el País Vasco y Navarra, por desgracia, se lleva años difuminado esa distinción, manipulando la sociedad y abordando la cuestión sin garantías. Y ejemplo de ello son los informes y mapas del dolor elaborados por algunos municipios en los que se incluyen a víctimas, tanto a personas que se han suicidado, fallecidas por infarto, muertos haciendo alusión a las armas, incluso a víctimas de atropellos, o esos informes sobre la tortura que certifican más de cuatro mil casos con doscientas entrevistas.

Nuestros reparos a la ley se cifran principalmente en las pocas garantías que nos parece que ofrece para que esa Comisión de Reconocimiento y Reparación no actúe con rigor. Es cierto que la ley excluye expresamente a los fallecidos o heridos al manipular explosivos. Lo cual, hay que decirlo, está muy bien. Pero también habla literalmente de perjuicios a la integridad psíquica y moral de las personas. Y esto me reconocerán que puede abrir la puerta a una enorme cantidad de solicitudes difícilmente comprobables. Dependerá de la Comisión admitirlas o no, pero lógicamente dependerá de quienes compongan la Comisión, y lo que antes decía la seriedad con la que funcione. La Comisión nos ha recordado cómo se forma el Director de Paz de Convivencia aquí presente, el del Instituto de la Memoria, dos forenses, un psicólogo o psicóloga nombrados por el Instituto Navarro de Medicina Legal, cuatro personas nombradas por el Parlamento...

Decía si se pueden consensuar nombres, la señora Barcos. ¿Por qué no se van a poder consensuar nombres? Yo creo que se deberían poder consensuar nombres. Pero le recuerdo también que, para tomar acuerdos, esta Comisión bastará con que asistan cinco miembros. Y sus decisiones, si no he leído mal la ley, pueden ser recurridas por los solicitantes, pero por nadie más.

Por otro lado, es cierto también que, como pone de relieve el propio fallo del Constitucional, la Comisión no puede juzgar, de hecho, suspenderá las actuaciones si hay un procedimiento penal abierto. Pero claro, no sería descabellado pensar que alguien a quien se le ha reconocido su condición de víctima vaya luego al juzgado a exigir que se le abra una causa penal para castigar o identificar a su victimario. Lo cual también me reconocerán que puede dar lugar a galimatías jurídicos. Yo pienso que, con perdón del Constitucional, de la legislación internacional, etcétera, difíciles de resolver. Porque pueden suceder efectivamente que el procedimiento penal se cierre, porque no se ha identificado al victimario o que salga absuelto. Y en cambio, sí se lo ha reconocido como víctima. Yo pienso que es que es difícil.

En fin, veremos cómo se decide la Comisión, cómo trabaja. Ojalá nuestros temores sean desmentidos por los hechos. Ojalá sea rigurosa, funcione de forma transparente y contrastable.

Para terminar, una sola cosa, voy a hablar de memoria integral para todas las víctimas y que es una clave de bóveda. Yo creo que sí, pero, ¿es realmente para todas? Porque fíjense, si esto sirve también para las de la memoria histórica, por efectivamente defender la memoria integral se me llama revisionista. Yo creo que la memoria tiene que ser integral y tiene que ser compartida, pero que efectivamente las violaciones de los derechos humanos son terribles las cometa quienes cometa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Gracias a usted, señor Iriarte. Y para concluir esta ronda tiene la palabra en nombre del Partido Socialista de Navarra, la señora Jurío Macaya por un tiempo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenidas tanto al Director General de Paz y Convivencia como la Consejera Ollo y Jefa de Gabinete. Yo creo que ya lo hemos manifestado, el Partido Socialista cuando salió la sentencia del Tribunal Constitucional, avalando la legalidad de nuestra de nuestra ley. Volvemos a repetir aquí que, efectivamente, mostramos satisfacción, porque, aunque ha sido un proceso largo que tardaba, al final se ha incluido a una ley que se aprobó en este Parlamento dentro del bloque Constitucional, de legalidad de nuestro Estado, lo que le otorga a la debida seguridad jurídica. Y es una ley que, por lo tanto, podremos aplicar.

Nosotros, el Partido Socialista, cuando se estuvo tramitando esta ley en el Parlamento, efectivamente, nos abstuvimos a la misma por diferentes razones. No nos gustaba mucho el título, tampoco cosas de la exposición de motivos, pero sí que dijimos también en aquella intervención que tuvimos que sí que nos alegraríamos de que esto saliera adelante o que el Tribunal Constitucional en su caso lo avalase. Porque supondría un avance en el reconocimiento de derechos de aquellas personas que tenían que tenían ese derecho a verse reconocidas y reparadas por las instituciones públicas.

De hecho, creo que el Partido Socialista ha tenido una actitud favorable al reconocimiento de la legalidad de esta ley, tanto cuando en el Parlamento votó a favor de la personación en este recurso de inconstitucionalidad en defensa de nuestra ley, como el propio Gobierno de Navarra cuando ya estaba el Partido Socialista en el Gobierno de Navarra con sus socios de coalición Geroa Bai y Podemos, donde también se acordó en el seno del Gobierno la personación del Gobierno en este recurso en defensa de la legalidad de la ley.

Con esto quiero decir que pudimos tener nuestras dudas. Creemos que cuando aquí se elabora una ley, siempre hay unos intereses políticos de partida y que igual no compartíamos con alguno de los partidos impulsores del anterior cuatripartito, alguno de los impulsores de esta ley. Muchas veces podríamos dudar más de esa postura que EH Bildu podía tener con respecto a la misma.

Hubo varios debates respecto a esta ley. Nosotros dijimos que, en ningún caso entendíamos que esta ley podía significar equiparar violencias ni tampoco blanquear determinadas violencias, en concreto, la del terrorismo de ETA con otro tipo de violencias que efectivamente también se produjeron y que, desde luego, en ningún caso debieron suponer la humillación, ni un atentado contra la dignidad personal de determinadas personas. Señalamos en concreto, que podían ser las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, contra las que parecía, por lo menos mediáticamente, que podía haber un interés de persecución y de señalamiento.

Nosotros dijimos que la ley en ningún caso debería entenderse en ese sentido y yo creo que en eso trabajamos todos. La verdad es que sí se trabajó por todos los grupos políticos, se trabajó por el Partido Socialista, junto con los proponentes de la ley. Se trabajó con seriedad, porque al final yo creo que todos buscábamos una única finalidad, el reconocimiento, el derecho a las víctimas. Trabajar por las víctimas, que yo creo que ya se ha dicho aquí, que durante muchos años no habían sido reconocidas. No sé quién ha dicho que habían estado escondidas en un cajón y, efectivamente, habían estado escondidas en un cajón, y que nosotros consideramos que era un deber del Estado de derecho ese reconocimiento y reparación.

Pero también trabajamos intentando otorgar seguridad jurídica esa ley y para que quedase bien claro que estamos actuando en un solo ámbito, que era el administrativo, en la labor que compete a las instituciones en ejercer políticas públicas de memoria y la labor que significan de reconocimiento y reparación de esas víctimas. Luego, por otro lado, estará el ámbito judicial.

O sea, que lo que nosotros buscábamos era reconocer víctimas, no señalar culpables. Y creo que esto ha quedado bastante claro con la sentencia del Tribunal Constitucional, que es efectivamente lo que nos ha venido a decir. Señores, dedíquense a lo que les compete, a ejercer políticas públicas de memoria en el ámbito correspondiente, que es en el de ejercer ese reconocimiento, esa reparación de víctimas o de personas que han visto vulnerados sus derechos de una forma totalmente ilegítima y que no se debe en ningún caso amparar.

Esto se debe hacer siempre dentro del respeto a la presunción de inocencia de otras personas, de su protección al honor y de la debida protección de datos que tienen estas personas y que se deberá ejercer, en este caso, por el Gobierno de Navarra, que es una labor que le compete y

tanto por la Dirección de Paz y Convivencia, como por la propia Consejería. Luego veremos la labor que se desarrolla por esta Comisión. Luego me centraré un poco más en la Comisión.

En cuanto al recurso que se interpuso. Estamos al final en una sede política. Yo creo que todos lo hemos dicho, se interpuso por partidos políticos, por el PP, Vox y ya hemos dicho que también por Ciudadanos; que efectivamente son partidos que están legitimados para interponer un recurso de estas características frente a una ley, pero creemos que se hizo con intereses que no están justificados. Porque no se pretende reconocer a víctimas. Estos partidos, más allá de ese interés de poder reconocer o que se reconozcan a víctimas, lo que intentaban hacer es una persecución mediática y ejercer una confrontación. De hecho, aquí hubo mucho ruido durante mucho tiempo, durante toda la legislatura pasada. Porque recordemos que esta ley partía la legislatura 2011-2015 donde se aprobó una primera ley que fue anulada por el Tribunal Constitucional. Se estuvo trabajando por el Gobierno anterior en la elaboración de esta ley y hubo muchas críticas.

Algunas veces nosotros también nos sumábamos, porque creemos que no todo se hizo bien, como puede haber críticas a este Gobierno, porque todo no siempre se tiene que hacer bien, pero hubo un objetivo común, que fue, ya digo, el reconocimiento de víctimas y el avance en un Estado democrático de derecho. Y criticamos la posición de partidos que se sitúan en la tapia de reconocer derechos de determinadas personas, porque muchas veces solo se han limitado a decir que se está intentando blanquear el terrorismo producido por ETA. Pero aquí se está reconociendo que se produjeran vulneraciones de derechos y que, por lo tanto, también tienen que ser reconocidas dentro de cada uno en su ámbito.

Sin embargo, cuando decimos que todas las víctimas son iguales, creo, por lo menos yo puedo hablar desde el Partido Socialista, y creo que es lo que comparto, lo que puedo entender que ha intentado decir y hemos hablado muchas veces con la representante de Geroa Bai, incluso con la Consejera, el Director; que sí, por supuesto que las víctimas son iguales. Las víctimas son iguales desde el momento que son personas que sufren y ese sufrimiento es lo que las hace iguales. Luego cada uno tendrá su contexto, a cada una la tendremos que reconocer y ya veremos dentro de su ámbito, y luego ya veremos.

Espero que en algún momento de mi vida o por lo menos mis hijos puedan ver esa concordia necesaria en un momento dado, en un reconocimiento sin distinciones de que se producen violencias y que necesitamos reconocer a todas las víctimas en su justo nivel. Lo que pasa es que muchas veces se da en intereses políticos intermedios que ponen vendas en los ojos. Que igual no es un momento de traspasar, pero espero que llegue ese momento que tengamos que traspasarlo.

Más allá de todo eso, ya les digo, quiero mostrar su satisfacción porque esta ley persigue muchas más cosas. Además, del reconocimiento de las víctimas, que también; nos parece muy importante ese capítulo dirigido a la sensibilización y a fomentar una memoria de paz y convivencia en la que creemos que ya se lleva años trabajando, tanto por el Gobierno anterior como por este Gobierno y que queremos que se siga trabajando. Y esa nos parece una materia muy importante.

Deseamos que, por una parte, ahora es cuando queda el trabajo de verdad, ahora es cuando queda. Hemos iniciado el camino, hemos superado el primer obstáculo, pero nos queda un trabajo bastante largo que realizar. El Parlamento nos tendremos que poner de acuerdo para designar a esas cuatro personas que deben formar parte de la Comisión de Reconocimiento. Sobre todo, espero que se respete esa deseada independencia de la Comisión y que no sea un camino muy sacudido de guijarros y de muchas aristas políticas o de intereses partidistas en las resoluciones que pueda adoptar la Comisión o en determinadas víctimas que puedan ser reconocidas. Sobre todo, que hay un desarrollo reglamentario por delante que nos marcará sobre todo las pautas para el funcionamiento de esa Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urriaga): Gracias a usted, señora Jurío. A petición de los comparecientes, vamos a hacer un brevísimo receso, que retomaremos enseguida.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 34 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 41 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urriaga): Reanudamos la sesión con la intervención de la señora Consejera en primer lugar.

SRA. CONSEJERA (Sra. Olo Hualde): Muy breve, porque aquí lo que ha habido yo creo que son reflexiones interesantes por parte de todos los grupos parlamentarios. Reflexiones en torno a lo que entendemos la memoria integral. Como yo les he dicho, nosotros, desde luego, desde el Gobierno, compartimos lo que por gran parte de los grupos parlamentarios aquí se ha dicho, memoria integral. Lo decía el señor Iriarte, esa fundación Buesa que hablaba, «Todas las víctimas son iguales, todas las víctimas son diferentes». Lo compartimos totalmente.

Eso es la memoria integral, esa reparación y reconocimiento de todas las víctimas sin equiparaciones y sin diluciones. En ese sentido, creo que esta ley, como decíamos, avanza. Sí comparto, señora Ruiz, que evidentemente no es una ley integral, no es una ley completa. El propio colectivo de víctimas también señalaba algunos déficits, sobre todo en lo que se avanza, el derecho a la verdad.

Pero yo creo que es un paso importante y, además, hay otros pasos. Este mismo Parlamento en marzo de este año aprobó una moción por la que instaba al Gobierno de España para la apertura de la Ley de Secretos Oficiales, que claramente permitiría un avance importante en este ámbito en este contexto victimológico. Es decir, yo creo que tenemos también otros pasos que dar, además de la aplicación de esta ley, que, como digo, yo creo que es un paso importante, que también la señora Ruiz también lo destacaba, evidentemente concreto, ninguna ley completa y ninguna ley, desde luego, cuando además es una primera ley, seguramente, puede ampliar un amplio espectro de víctimas.

Respecto a los principios, a las preguntas que hacía la portavoz de EH Bildu sobre un poco las reflexiones de cómo vamos a trabajar. Yo sí le puedo decir que, en ese desarrollo reglamentario, el propio reglamento que la Comisión va a tener que hacer también de funcionamiento, se van a contemplar estas líneas de trabajo. Desde luego, lo que no tenemos ninguna intención de repetir lo que ocurrió con la Ley Foral de Víctimas del Terrorismo del año 2010, que fijó un periodo tan escaso de tiempo y que fijó además una comunicación escasa

también, por decirlo de alguna forma, que hizo que muchas víctimas del terrorismo ni siquiera se enteraran de esa ley. Y que, en el año 2015, cuando llegamos al Gobierno en la anterior legislatura, se descubrió que muchas de las víctimas, víctimas del terrorismo de ETA, se habían quedado fuera de la ley, precisamente por falta de conocimiento de las oportunidades que tenía esa ley y por unos plazos excesivamente estrechos.

Desde luego, no es nuestra intención, que esta ley tenga ese tipo de parámetros. Todo lo contrario, desde luego, trabajaremos en ese desarrollo reglamentario, pero, como le digo, aun compartiendo que la ley puede no ser completa, pueden no ser integral. Pero creemos también que hay otras oportunidades. Como digo, esa moción que desde este Parlamento salió con el voto en contra. Creo que, de Navarra Suma, pero si del resto de los grupos parlamentarios en que instaban al Gobierno central a la apertura de la Ley de Secretos Oficiales, creo que también puede contribuir a ese derecho a la verdad de víctimas de este contexto victimológico.

Por lo que respecta al señor Iriarte. Usted decía, «Asumimos con naturalidad». Yo me alegro, es un paso importante porque quiero recordar que la pasada legislatura, la portavoz del Partido Popular, Ana Beltrán, posteriormente luego una de las responsables de ese recurso que se puso a la ley, decía cosas como, «Esta ley lo que pretende es blanquear a los asesinos»; o, «Esta ley va contra las víctimas del terrorismo de ETA». Yo creo que ni el propio Tribunal Constitucional ha dicho que evidentemente no, que la ley va por otro lado.

Entonces, yo me alegro de verdad de que usted como representante de esa coalición en la que también está, como digo el Partido Popular, a ciudadanos de los partidos que habían puesto recurso esta ley la asuma con naturalidad. Creo que ya es un paso importante. Estas dudas que ya desliza sobre la propia Comisión, sin haberla nombrado, sin haberla organizado, sobre los propios procedimientos. Vamos a darles un poco margen de confianza, si no, no va a querer nadie ser representante de esa Comisión. Yo creo que, al revés, creo que debemos, de verdad, trabajar, como usted decía, «Todas las víctimas son iguales, todas las víctimas son diferentes», pero también en este contexto victimológico necesario y que, desde luego, hasta ahora estaba en la oscuridad, en la invisibilidad absoluta.

Respecto a las intervenciones de la representante de Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra, evidentemente, yo también espero que esas cuatro personas provengan por unanimidad, sean elegidas por unanimidad. Porque creo que esto es el mejor mensaje, el mejor relato que podemos dar a la sociedad democrática, que creemos en eso.

También, como decía la señora Barcos, esa memoria integral, como digo, no equiparadora, no blanqueadora. Es que las propias víctimas nos lo piden. Las propias víctimas de cada contexto victimológico no quieren ser equiparadoras y diluidas. Solo por respeto a esas víctimas también tenemos que trabajar de manera integral.

Por último, respecto a la señora Jurío, efectivamente, como usted bien decía, el Gobierno anterior y este Gobierno hemos avalado, hemos expresado la satisfacción por esta ley. Y como usted bien decía, la ley, además, incluye no solo esta Comisión, quizás sea lo más mediático, lo más claro, la Comisión y la relación de víctimas, sino incluye un trabajo que yo en mi propia intervención, y el señor Martín Zabalza también ha mencionado, ya se está haciendo y que

desde luego tenemos intención de seguir haciéndolo. El programa Escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, otro tipo de programas educativos, pero también de visibilización, como digo, la solicitud de informes que avance en el esclarecimiento al menos de estas víctimas. Es decir, ese trabajo, por supuesto que queda.

Me ha dado un poco de miedo la palabra concordia, porque es una palabra que ahora la derecha la utiliza precisamente para yo creo que blanquear algunas de estas víctimas. Pero la concordia yo creo que tenemos en este gran discurso. Pero la palabra concordia es la que utilizó Franco para llevar a víctimas del 36, a pesar de la oposición de sus familiares, al Valle de los Caídos a ser enterradas, como un elemento de la concordia. Yo creo que evidentemente no, seguramente no es lo que aquí compartimos la gran parte de los grupos con lo que significa concordia, pero a mí sí me gustaría esa unanimidad que se ha pedido aquí de los cuatro miembros de esa Comisión y darle un margen de confianza a la Comisión, porque se lo merecen las víctimas y nos lo merecemos la propia sociedad.

SR. DIRECTOR GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS (Sr. Zabalza Arregui): Por mi parte, muy breve, primero quiero dar gracias por sus intervenciones, creo que hoy estamos enviando un mensaje positivo y yo se lo agradezco profundamente. Porque la tarea de la Dirección General de Paz y Convivencia no es fácil y con intervenciones como la de hoy seguro que facilitan. Por otra parte, voy a ser, siempre intento serlo, pero a partir de ahora especialmente respetuoso, porque tengo, entenderán, una doble condición de miembro de la Comisión y de Director, tengo que hacer un desarrollo, por lo tanto, de la ley. Por lo tanto, ese especial respeto a mis actuaciones. Lo digo hoy en esta sede y espero que ustedes lo puedan comprobar en nuestro trabajo diario.

Sobre la intervención de la señora Ruiz, ha planteado cuatro puntos que he coincidido. Concretamente, trabajo de divulgación, ya lo ha explicado la Consejera. En otros ámbitos han surgido problemas de no conocimiento y tenemos también ese precedente. En cuanto a procedimientos y protocolos, es verdad que tienen que establecerse, pero tienen que ser claros para que la documentación que se presente con el proceso sea absolutamente clara. Los plazos abiertos no pueden ser cortos, porque la propia documentación ya es difícil de conseguir y tampoco se consigue en espacios cortos de tiempo. Por lo tanto, iría en contra de la filosofía de la ley establecer plazos muy cortos y los recursos suficientes. Ya he explicado en mi intervención que la Comisión tendrá los recursos que establece que establece la ley.

Sobre la señora Barcos, no me voy a repetir. Coincido con lo que ha dicho la Consejera. Evidentemente, ese consenso es deseable, si es unanimidad, mejor, lo suscribo. Ojalá sea así, pero, en todo caso, gracias por intentarlo y por plantearlo, porque creo que así debe ser y gracias por ese mensaje, que además que es un reto y en los retos, cuando los temas son de altura como este, merece la pena apostar por ellos.

En cuanto la intervención del señor Iriarte, ha dicho, «Asumimos la sentencia». Yo le doy las gracias sin matices, cuando alguien lo dice tan claro, la respuesta es, gracias. No quiero matizar absolutamente nada. Cuando la Comisión ha hablado de relatos, o sea, no es evidentemente competencia de la Comisión ningún relato, ni establecer ningún relato, ni aquí ni posicionamientos políticos. Es una comisión técnica que reconoce víctimas. Y a partir de ahí, efectivamente, es un proceso administrativo y en los procesos administrativos caben recursos,

como en cualquier proceso administrativo o en cualquier Estado de derecho, cualquier persona pueda acudir a un juzgado, pero no con la naturalidad que tiene cualquier proceso administrativo.

Finalmente, a la intervención de la señora Jurío, que comparto. Solo he de decirle que el otro día participé en un debate universitario sobre esta materia y ahí hubo varias intervenciones. Pero, al final los complicamos muchas veces los debates y llegamos a un consenso que era muy compartido por todo el mundo, era unánime. Que, si ponemos en la centralidad la dignidad humana, estaremos todos de acuerdo y en un principio tan evidente que los derechos humanos no pueden ser vulnerados por absolutamente nadie. Menos cuando alguien representa al Estado y menos cuando alguien representa un Estado democrático. Por lo tanto, ese consenso que llegamos en ese debate creo que también estaría hoy aquí sin ningún problema y le doy las gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urriaga): Gracias, señor Zabalza. Gracias también a las señoras Guruciaga y Ollo por su presencia. Gracias al resto de portavoces de la Comisión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 53 minutos).